

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190042100



Fecha: 08:56 a.m. del 16 de agosto de 2022

Demandante: Blanca Beatriz Mateus

Demandado: Colmena ARL

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se reconoce personería al abogado Jorge David Ávila como apoderado sustituto de la entidad demandada.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que **Blanca Beatriz Mateus** en calidad de cónyuge supérstite tiene derecho al 50% de la pensión causada por José Rafael Morales.

SEGUNDO: CONDENAR a la ARL COLMENA a reconocer a **Blanca Beatriz Mateus** la pensión de sobrevivientes causada por José Rafael Morales en un 50% de la prestación a partir del 09 de agosto de 2018 en misma cuantía que le fue reconocida a la menor Ana María Morales teniendo en cuenta los reajustes legales. Así mismo se condena a reconocer a la actora el retroactivo causado y no pagado desde el 09 de agosto de 2018 debidamente indexado, de la anterior suma la ARL COLMENA deberá realizar los descuentos por cotización a salud a partir de la fecha del reconocimiento de la pensión con destino a la EPS que está afiliada la demandante.

TERCERO: NEGAR las demás pretensiones de la demanda

CUARTO: DECLARAR no probadas las excepciones de mérito propuestas.

QUINTO: Sin lugar a costas.

NOTIFÍQUESE EN ESTRADOS.

Como quiera que el apoderado de la parte demandada ad excluyendo presentó y sustentó en debida forma el recurso de apelación se concede el mismo en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria